

por Razon de las haciendas que poseen en el ter-
mino de Lorca, y por las veñas o Bagajes que ten-
nian en las Casas Cortijos induciendo para esto
apremios al Juez executor que pare a hacer el pago
integral de lo que debe Huercal a la Real Hacienda
por el privilegio de su exención de forma que les
a exigido diferentes porciones de Dinero por rra-
zon de las tierras que poseen en el partido de
Coñax con numerandolos por veñas de Huercal
repartendolos todas las contribuciones que les co-
rrespondian si no fueran a Razon de cinquenta
ta Rales por entera veñada solo por que poseian
tierras de dicho termino, y la mitad al que tenia
Domicilio diverso a que concurre los gravamos por
jueros que experimentan los ganaderos de dicha au-
ni parte en la pñacion de Partos para sus ga-
nados en el citado Campo como un abrebadero de

